

Santiago,

Diciembre 1991	
REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	91/28718
A:	30 DIC 91
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Don Patricio Alwyn Azócar
P R E S E N T E

Ref: Solicita solución a problema
exoneración Embajada Venezuela.

Su Excelencia :

Muy respetuosamente me dirijo a Ud., con la esperanza de ser escuchada, y a la vez que se me haga justicia.

Mi problema puntual fue, despido de mis funciones como empleada local en la Embajada de Venezuela, en la cual trabajé durante diez años. El motivo de este despido, fue el hecho de retirarme de mis funciones con media hora de antelación a lo usual, con el agravante de que mis quehaceres quedaron todos en orden.

Si me he dirigido S.E. es porque antes quise resolver mi problema a través de las siguientes entidades y personas :

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) Ministerio del Trabajo; Depto. jurídico.
- c) Inspección del Trabajo.
- d) C.U.T.
- e) Carta al Señor Ministro de Relaciones Exteriores (sin respuesta).
- f) Sede Central del Partido Demócrata Cristiano, de la cual soy militante activa por 27 años, y esta es la primera vez que necesito su respaldo, solicité entrevista con el Señor Senador don Andrés Zaldívar L. quién no me atendió, sino su secretario diciéndome que no podía.

Al día siguiente de mi retiro anticipado me presenté a trabajar en forma normal, pero apersonándome a conversar con el Señor Embajador don Ignacio Alcaya; me recibió muy descortesmente, y finalmente me dijo que me fuera en tono inapropiado. Luego me llamó la Secretaria señora Ana Cáceres; venezolana y me notificó de mi despido por el retiro anticipado del día anterior, y dijo que se me cancelarían lo siguiente :

- a) Los 24 días trabajados del mes.
- b) Las vacaciones correspondientes al año 89 - 90, y nada más, sin embargo es de justicia laboral chilena el pago de un mes por año de servicio, y yo serví en la Embajada 10 años.

Con estos antecedentes he querido resolver en justicia mi pago, acudiendo a todas las personas y entidades ya mencionadas, pero lamentablemente sin solución.

Es por esto que recurro a S.E. con la esperanza de tener una pronta y efectiva solución, ya que soy una mujer sola con tres hijos que mantener, y pienso que si las personas y entidades a las cuales recurrí, no me escucharon, teniendo a mi juicio la obligación moral de ayudarme, es Ud. S.E. mi última esperanza. Tenga en cuenta que soy mujer de trabajo con la responsabilidad de mis tres hijos, y por añadidura militante activa por 27 años del Partido Demócrata Cristiano.

En espera de su respuesta,

Le saluda atentamente,



GUILLERMINA MADRID SUAREZ

Incl.: Fotocopias de toda la documentación aludida.

SANTIAGO, 20 JUN. 1991

Señora
Guillermina Madrid Suárez
calle La Comuna N°5563, Villa Ecuador,
Lo Prado
Santiago

De mi consideración:

En relación con la carta de fecha 30 de abril del año en curso, enviada por Ud. a este Ministerio, en la que expone la situación que la afecta con motivo del término repentino de su trabajo en la Embajada de Venezuela, cúpleme informarle que esa Misión Diplomática ha tenido la gentileza de comunicarle a esta Secretaría de Estado, las razones que tuvo para poner fina su contrato de trabajo.

Asimismo, se nos ha informado por la mencionada Embajada, que está a su disposición la suma de \$146.600.-, que desea pagarle por diferentes conceptos. Esta cantidad ofrecida se estima atendible por nuestra parte.

La Misión Diplomática antes aludida, ha manifestado que procedió a redactar el finiquito correspondiente y a informar a la Inspectoría Comunal del Trabajo de Santiago Oriente, de su decisión en cuanto al cese de sus funciones.

Finalmente, hago presente a Ud. que, tal como lo señala en el párrafo final de su carta, las Embajadas en general se encuentran en una situación especial, por cuanto gozan de inmunidad de jurisdicción de los Tribunales locales, por lo que éstos están inhibidos para intervenir.

Asimismo, por esta razón, este Ministerio no tiene facultades para efectuar más iniciativas que las que ya ha realizado respecto de su caso.

Saluda muy atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
EDUARDO VIO GROSSI
Embajador
Director de Asuntos Jurídicos

SEÑORES
DIRECCION DE PROTOCOLO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 1991

DE MI CONSIDERACION:

LA SUSCRITA, GUILLERMINA MADRID SUAREZ, CHILENA, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5.483.015-7, DOMICILIADA EN CALLE LA COMUNA Nº 5563, VILLA ECUADOR, LO PRADO, SANTIAGO, VIENE EN EXPONER ANTE ESA DIRECCIÓN LA SITUACIÓN QUE LE AFECTA:

A) COMENCÉ A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE VENEZUELA CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 1981, SEGÚN SE ACREDITA EN EL CONTRATO CUYA COPIA ACOMPAÑO.

TALES SERVICIOS, QUE CONSISTIAN EN RESPONSABILIZARME DE ASPECTOS RELACIONADOS CON RECEPCIONES Y EVENTOS SOCIALES QUE EN LA EMBAJADA SE CELEBRABAN, ADEMÁS DE LABORES DIRECTAS EN EL SERVICIO DE COCINA, FUERON DESEMPEÑADOS EN PLENA SATISFACCIÓN DE MI EMPLEADOR, COMO QUEDA EN EVIDENCIA EN LAS CARTAS DE FELICITACIONES CUYAS COPIAS ACOMPAÑO.

B) CON FECHA 24 DE ABRIL DE 1991, EN FORMA ABSOLUTAMENTE INTEMPESTIVA, LA SRA. ANA CACERES, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA Y QUIEN ESTÁ A CARGO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO DE LA EMBAJADA, ME NOTIFICÓ QUE DESDE ESE MOMENTO SE PRESCINDÍA DE MIS SERVICIOS.

TAL DECISIÓN SE BASÓ EN FUNDAMENTOS QUE DESCONOZCO, TODA VEZ QUE LAS CAUSALES QUE POSTERIORMENTE ME IMPUTÓ, LOS NÚMEROS 1 Y 7 DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 19010, NO TIENEN RELACIÓN ALGUNA CON NINGÚN HECHO O DICHO DE MI PARTE. AÚN MÁS, CONSTITUYE UNA SITUACIÓN EXTREMADAMENTE INJUSTA EL QUE, DESPUÉS DE 10 AÑOS DE FIEL DEDICACIÓN E INOBJETABLE CUMPLIMIENTO DE MI LABOR, SE DECLARE QUE MIS SERVICIOS CESAN POR "CONDUCTA INMORAL, INJURIAS" O "INCUMPLIMIENTO GRAVE DE MI CONTRATO".

ACOMPAÑO A LA PRESENTE COPIA DE LA NOTIFICACIÓN MENCIONADA.

C) POSTERIORMENTE FUÍ CITADA POR LA SRA. CACERES PARA FIRMAR MI FINIQUITO A CAMBIO DE, ÚNICAMENTE, LOS DÍAS TRABAJADOS DURANTE EL MES DE ABRIL Y MIS VACACIONES PROPORCIONALES.

NATURALMENTE ME NEGUÉ A SUSCRIBIR TAL FINIQUITO EN LA MEDIDA QUE HACERLO SIGNIFICABA RECONOCER UNA RESPONSABILIDAD QUE NO EXISTIÓ Y, MÁS IMPORTANTE, NO SE ME RECONOCÍA NINGUNO DE LOS DERECHOS NI INDEMNIZACIONES QUE, EN JUSTICIA, ME CORRESPONDEN.

1



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PROTOCOLO
CHILE

D) EN VIRTUD DE LA ESPECIAL SITUACION A LA QUE SE HALLAN AFECTOS QUIENES SE DESEMPEÑAN EN EMBAJADAS ACREDITADAS EN NUESTRO PAIS, RECURRO A LOS BUENOS OFICIOS QUE ESA DIRECCION PUEDA DESARROLLAR, A EFECTOS DE QUE NO SEA NECESARIO LLEVAR A CABO INICIATIVAS DE OTRO DE OTRO ORDEN.

ESPERANDO LA BUENA ACOGIDA DE LA PRESENTE,
SALUDA ATENTAMENTE A UD.



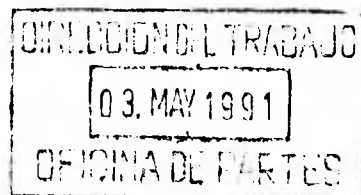
GUILLERMINA MADRID SAUREZ
C.I. 5.483.015-7

C.C.- DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C.C.- MANUEL BUSTOS
PRESIDENTE CUT

C.C.- DIRECCION DEL TRABAJO

SEÑORES
DIRECCION DE PROTOCOLO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE



SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 1991

DE MI CONSIDERACION:

LA SUSCRITA, GUILLERMINA MADRID SUAREZ, CHILENA, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5.483.015-7, DOMICILIADA EN CALLE LA COMUNA Nº 5563, VILLA ECUADOR, LO PRADO, SANTIAGO, VIENE EN EXPONER ANTE ESA DIRECCIÓN LA SITUACIÓN QUE LE AFECTA:

A) COMENCÉ A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE VENEZUELA CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 1981, SEGÚN SE ACREDITA EN EL CONTRATO CUYA COPIA ACOMPAÑO.

TALES SERVICIOS, QUE CONSISTIAN EN RESPONSABILIZARME DE ASPECTOS RELACIONADOS CON RECEPCIONES Y EVENTOS SOCIALES QUE EN LA EMBAJADA SE CELEBRABAN, ADEMÁS DE LABORES DIRECTAS EN EL SERVICIO DE COCINA, FUERON DESEMPEÑADOS EN PLENA SATISFACCIÓN DE MI EMPLEADOR, COMO QUEDA EN EVIDENCIA EN LAS CARTAS DE FELICITACIONES CUYAS COPIAS ACOMPAÑO.

B) CON FECHA 24 DE ABRIL DE 1991, EN FORMA ABSOLUTAMENTE INTEMPESTIVA, LA SRA. ANA CÁCERES, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA Y QUIEN ESTÁ A CARGO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO DE LA EMBAJADA, ME NOTIFICÓ QUE DESDE ESE MOMENTO SE PRESCINDÍA DE MIS SERVICIOS.

TAL DECISIÓN SE BASÓ EN FUNDAMENTOS QUE DESCONOZCO, TODA VEZ QUE LAS CAUSALES QUE POSTERIORMENTE ME IMPUTÓ, LOS NÚMEROS 1 Y 7 DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 19010, NO TIENEN RELACIÓN ALGUNA CON NINGÚN HECHO O DICHO DE MI PARTE. AÚN MÁS, CONSTITUYE UNA SITUACIÓN EXTREMADAMENTE INJUSTA EL QUE, DESPUÉS DE 10 AÑOS DE FIEL DEDICACIÓN E INOBJETABLE CUMPLIMIENTO DE MI LABOR, SE DECLARE QUE MIS SERVICIOS CESAN POR "CONDUCTA INMORAL, INJURIAS" O "INCUMPLIMIENTO GRAVE DE MI CONTRATO".

ACOMPAÑO A LA PRESENTE COPIA DE LA NOTIFICACIÓN MENCIONADA.

C) POSTERIORMENTE FUI CITADA POR LA SRA. CÁCERES PARA FIRMAR MI FINIQUITO A CAMBIO DE, ÚNICAMENTE, LOS DÍAS TRABAJADOS DURANTE EL MES DE ABRIL Y MIS VACACIONES PROPORCIONALES.

NATURALMENTE ME NEGUE A SUSCRIBIR TAL FINIQUITO EN LA MEDIDA QUE HACERLO SIGNIFICABA RECONOCER UNA RESPONSABILIDAD QUE NO EXISTIÓ Y, MÁS IMPORTANTE, NO SE ME RECONOCÍA NINGUNO DE LOS DERECHOS NI INDEMNIZACIONES QUE, EN JUSTICIA, ME CORRESPONDEN.

D) EN VIRTUD DE LA ESPECIAL SITUACION A LA QUE SE HALLAN AFECTOS QUIENES SE DESEMPEÑAN EN EMBAJADAS ACREDITADAS EN NUESTRO PAIS, RECURRO A LOS BUENOS OFICIOS QUE ESA DIRECCION PUEDA DESARROLLAR, A EFECTOS DE QUE NO SEA NECESARIO LLEVAR A CABO INICIATIVAS DE OTRO DE OTRO ORDEN.

ESPERANDO LA BUENA ACOGIDA DE LA PRESENTE,
SALUDA ATENTAMENTE A UD.



GUILLERMINA MADRID SAUREZ
C.I. 5.483.015-7

C.C.- DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C.C.- MANUEL BUSTOS
PRESIDENTE CUT

C.C.- DIRECCION DEL TRABAJO

EMBAJADA DE VENEZUELA
EN CHILE

Santiago,

20 MAR 1990

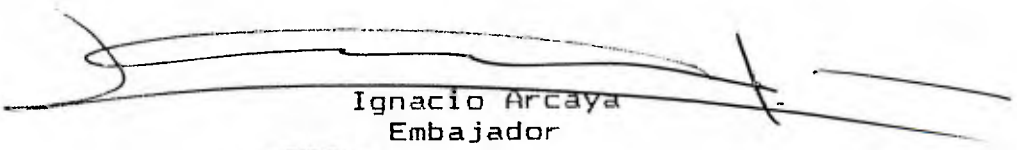
DE: Embajador Ignacio Arcaya

PARA: Señora Guillermina Madrid

Me es grato dirigirme a usted para expresarle, en nombre del Presidente de la República señor Carlos Andrés Pérez, al Ministro de Relaciones Exteriores señor Reinaldo Figueredo Flanchart y en el mio propio, nuestro agradecimiento por su valiosa cooperación y excelente desempeño en las tareas encomendadas, con ocasión de los actos de Toma de Posesión del Presidente de Chile, Don Patricio Aylwin, lo que permitió un resultado exitoso de la visita, fundamentalmente en lo concerniente a las responsabilidades de nuestra Misión.

Al reiterarle mi reconocimiento y aprecio, quedo de usted.

Atentamente.


Ignacio Arcaya
Embajador



REPUBLICA DE VENEZUELA
EMBAJADA EN CHILE



EL SUSCRITO, EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA EN CHILE, OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL AL SRA.

GUILLERMINA MADRID SUAREZ

DE NACIONALIDAD Chilena DE VENEZUELA CON CED. DE IDENT. N°
5.483015-7 DE Santiago QUE SE DESEMPEÑA
COMO Empleada DE LA EMBAJADA A SU CARGO.
SANTIAGO, 15 de enero de 1990

Ignacio Arcaya

EMBAJADOR

VALIDO HASTA EL 31 - XII - 90

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

NUM 5.483.015-7

Nombre GUILLERMINA MADRID SUAREZ



Madrid

CHILE

REPUBLICA DE VENEZUELA
EMBAJADA EN CHILE



EL SUSCRITO, EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA EN CHILE, OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL AL SRA.

GUILLERMINA MADRID

DE NACIONALIDAD Chilena CON CED. DE IDENT. N°
5.483.015-7 DE Santiago QUE SE DESEMPEÑA
COMO Empleada DE LA EMBAJADA A SU CARGO.
15 de marzo de 1991

EMBAJADOR

VALIDO HASTA EL 31 - XII - 91



INSPECCION C.T. SANTIAGO ORIENTE

José Domingo Cañas N.º 1121 - Nuñoa

Constancia Folio N.º 352
De Fecha 25.04.91.
Registro 35 -



Firma y Timbre
Funcionario



ARCHIVO

Ant.91/28718

CBE.91/28718

Santiago, Enero 15 de 1992

20 ENE. 1992

Señora
Guillermina Madrid Suárez
Calle La Comuna Nº 5563
Villa Ecuador - Lo Prado
Santiago

Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 30 de diciembre último en que da a conocer su situación laboral, luego de su despido de la Embajada de Venezuela.

Debo señalarle, que las Embajadas acreditadas en nuestro país, por encontrarse en una situación especial, se rigen por sus propios reglamentos y no es posible para la Presidencia de la República, interferir en las determinaciones internas que ellas tomen.



Sin embargo, cumplo con informarle que en el ánimo de intentar buscar una solución a su problema, hemos solicitado a la Dirección del Trabajo, que estudie las inquietudes planteadas por Ud.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

Marcelo Trivelli Oyarzún
Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb
c.c.: Archivo Presidencial